

*Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:* Servicio de Formación.

*Nivel de seguridad:* Básico.

## 2.- NOMBRE DEL FICHERO: FESP.

*Fines y usos:* Registro de datos de identificación necesarios para los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que permitan recoger el seguimiento y adquisición de competencias de los facultativos residentes que tengan un contrato formativo laboral, así como de los facultativos que soliciten una etapa formativa dentro del Sistema Sanitario de Castilla y León. Recogerá datos de identificación de todos los implicados en la formación como docentes.

*Personas o colectivos afectados:* Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

*Procedimiento de recogida y procedencia de los datos:* El propio afectado de forma directa a través de las Comisiones de las Unidades Docentes.

*Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:* Base de datos.

- Datos identificativos del afectado (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento...).
- Datos de características personales (género, edad).
- Datos de detalles de empleo: (Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, centro de trabajo, teléfono de contacto,...).
- Datos académicos y profesionales (evaluación de períodos formativos).

*Sistema de Tratamiento:* Mixto.

*Cesiones previstas:* A la Administración Central, según R.D. 183/2008.

*Órgano de la Administración responsable del fichero:* Dirección General de Recursos Humanos.

*Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:* Servicio de Formación.

*Nivel de seguridad:* Básico.

## 3.- NOMBRE DEL FICHERO: Asesoría Jurídica.

*Fines y usos:* Registro de los datos personales pertenecientes a las personas inmersas en algún expediente tratado por la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Salud de Área.

*Personas o colectivos afectados:* Ciudadanos con relación con la Gerencia de Salud de Área a través de algún expediente.

*Procedimiento de recogida y procedencia de los datos:* Recepción de documentos en los Juzgados.

*Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:* Base de datos y soporte papel.

- Datos identificativos del afectado (nombre, apellidos, DNI, etc.).
- Identificadores de expedientes judiciales (no su contenido).
- Otros datos (Fechas de juicios, sentencias, personamientos, asistencias, etc.).

*Sistema de Tratamiento:* Mixto.

*Cesiones previstas:* No.

*Órgano de la Administración responsable del fichero:* Gerencia de Salud de Área de Palencia.

*Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:* División de Secretaría.

*Nivel de seguridad:* Básico.

## 4.- NOMBRE DEL FICHERO: Videovigilancia de Seguridad.

*Fines y usos:* Grabación de imágenes de las personas que accedan y circulan por edificios e instalaciones. Funciones de vigilancia y seguridad en lugares de concurrencia pública y control de acceso a los edificios y a sus zonas sensibles para la mejora de la seguridad de dichas instalaciones.

*Personas o colectivos afectados:* Personas que accedan y transiten por los lugares y espacios donde se encuentren instaladas las videocámaras.

*Procedimiento de recogida y procedencia de los datos:* El propio afectado de forma directa a través de la grabación de imágenes y voz.

*Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:* Grabaciones en video.

- Datos identificativos del afectado (Imagen/voz).

*Sistema de Tratamiento:* Automatizado.

*Cesiones previstas:* No.

*Órgano de la Administración responsable del fichero:* Gerencia de Atención Especializada de Zamora.

*Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:* Servicio de Atención al Usuario.

*Nivel de seguridad:* Básico.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación del Manual de Competencias Profesionales relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Técnicos Superiores en Higiene Dental.**

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 133, de 15 de julio de 2009, Pág. 22190,

Donde dice:

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación del Manual de Competencias Profesionales relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Técnicos Superiores en Higiene Dental.

Debe decir:

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Técnicos Superiores en Higiene Dental.

Y, donde dice:

### RESUELVO

Publicar el Manual de Competencias relativas a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, técnicos superiores en Anatomía Patológica y técnicos superiores en Higiene Dental.

Debe decir:

### RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a licenciados especialistas sanitarios en Inmunología Clínica, licenciados especialistas sanitarios en Especialidades Quirúrgicas, licenciados especialistas sanitarios en Anatomía Patológica, técnicos superiores en Anatomía Patológica y técnicos superiores en Higiene Dental.